



Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida con fundamento en el artículo 15, fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Municipal de Tanquian de Escobedo, S.L.P.

Pero en el mes correspondiente no se genero información sobre Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado por lo cual el formato fue llenado a los criterios y lineamientos del mismo.

**SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
TANQUIAN DE ESCOBEDO S.L.P.
2024 - 2027**